JUSTIFICACION PRORROGA

CONTRATO CMC 003 DE 2023

1. LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

QUE LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINEROAGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE. DEPARTAMENTO DEL ANTIOQUIA) – CPGMAE. Adquirió una serie de compromisos de cara para la construcción de espacio público verde "sendero ancestral y natural los Tahamíes", en el municipio de Yalí., entre esos compromisos a la fecha faltan por ejecutar, la instalación de señalización ecosistémica y de orientación, y la instalación de mapas de territorio.

Debido a que el plazo inicial para el desarrollo de dicho contrato no es suficiente para llevar a feliz término las actividades faltantes, se hace necesario prorrogar el plazo inicialmente pactado hasta el 22 de septiembre de 2023.

2. Prorroga

El presente contrato se prorrogará hasta el **HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023** esto acorde al artículo 40 de la ley 80 de 1993.

3. Exigencias de ampliación de garantías.

Ya que en el contrato inicial no se solicitaron garantías estas no serán exigibles en la presente prórroga.

4. En todo lo demás se conserva lo establecido en el contrato CMC 003 DE 2023.

Dado a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

JOSE ALONSO BELTRAN NUÑEZ
GERENTE

rrera 48 Nº 49-35 Segovia, Antioquia • Tel. Cel.: 300 847 99 22 • contactenos@centroprovincialnordeste.com.co • www.centroprovincialnordeste.com.co